

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1411-12**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 13 de Noviembre del 2012	No.Orden:267/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
FERRETERIA Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Galón	70213115PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA(KEM LUSTRAL)	\$48.95	\$97.90
2	Galón	70211005-SANITARIO COLOR BLANCO COMPLETO ESTANDAR MARCA EDESA	\$60.00	\$120.00
12	Cada Uno	70211072-TUBO DE ABASTO DE NYLON PARA LAVAMANOS(FLEXIBLE METALICO)	\$3.75	\$45.00
20	Cada Uno	70212457-RODO DE 4" CON BASE GIRATORIA DE 3"X4"	\$7.50	\$150.00
20	Cada Uno	70212458-RODO DE 4" CON BASE FIJA DE 3"X4"	\$6.50	\$130.00
12	Cada Uno	70212465-RODO TIPO YOYO DE 2" ESPIGA LISA	\$3.95	\$47.40
12	Cada Uno	70211311-PEGAMENTO TANGIT HENKEL PARA PVC.TUBO DE 25MILILITROS	\$2.35	\$28.20
12	Cada Uno	70212470-RODO DE BOLA DE 2"	\$3.95	\$47.40
6	Cada Uno	80200230-BATERIA RECARGABLE CUADRADA DE 9V	\$14.95	\$89.70
-	-	TOTAL.....	-	\$755.60

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Prestamos Externos, acuerdo N° 1656

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: **3 días hábiles**
- * **Coordinar entrega con Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Enso Walter González Mejía Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lantini P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	-------------------------------------

TRIPPLICADO